

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

19 DE FEBRERO DE 2018

No. 264

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se abroga la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal y se expide la Ley de Víctimas para la Ciudad de México 4
- ◆ Decreto por el cual se expropia el inmueble identificado registralmente como Casa Ciento Sesenta y Cuatro de la Sexta Calle del Doctor Olvera y el terreno en que está construido Lote diez y once de la Manzana Cuarenta y Cuatro, de la Colonia Hidalgo, actualmente Eje 2 Sur, Doctor Olvera número 164, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, por una superficie total de 780.00 metros cuadrados de terreno, a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (Segunda Publicación) 74

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Lista de Colonias Catastrales con un 70% o más de Tomas con Servicio Medido así como su Consumo Promedio en el Ejercicio Fiscal 2017 emitida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México 79

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Acuerdo por el que se hacen del conocimiento público los días inhábiles de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, correspondientes al año 2018 y enero 2019, para todo tipo de Actos y Procedimientos de esa Oficina 86
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Institucional denominada “Sistema Alerta Social Ciudad de México, SAS CDMX”. 89

Continúa en la Pág. 2

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se aprueban los Formatos Bajo Protesta de Decir Verdad para la obtención de los Beneficios Fiscales precisados en los artículos 281 y 282 del Código Fiscal de la Ciudad de México y en la Resolución de Carácter General mediante la cual se Condonan Parcialmente el Pago del Impuesto Predial 95
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Marco Normativo del Sistema Institucional de Archivos de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México 103

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el listado de conceptos, cuotas y tarifas autorizadas a la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México que aplicarán durante la vigencia de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas el día 19 de enero de 2018 114

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma 120

Autoridad del Espacio Público

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de la Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México, así como de su Unidad de Transparencia, correspondientes al año 2018 y días del 2019, para efectos de los Actos y Procedimientos de su competencia 122

Coordinación General de Modernización Administrativa

- ◆ Aviso por el que se da a conocer Un Trámite denominado “Registro de Manifestación de Reconstrucción, Prórroga del Registro y Aviso de Terminación de Obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar sujeta al Régimen de Propiedad en Condominio o Copropiedad, por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017” y su Formato de Solicitud, que norma la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 124

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los conceptos y cuotas por Aprovechamientos por el uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Público o por la Prestación de Servicios en el Ejercicio de Funciones de Derecho Público y Productos por la Prestación de Servicios de Derecho Privado en la Delegación Benito Juárez 134

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso mediante el cual se aprueban los días inhábiles de la Unidad de Transparencia de la Delegación La Magdalena Contreras, correspondientes al año 2018 y enero de 2019, para efectos de los Actos y Procedimientos que se indican 217

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Listado de Conceptos, Cuotas y Tarifas de Ingresos de Aplicación Automática 2018 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas Cuotas para los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados mediante el mecanismo de Aplicación Automática, en el ejercicio fiscal 2018 238

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Institucional “Alimentación de Niñas y Niños en Centros de Desarrollo Infantil”, para el Ejercicio Fiscal 2018 296

◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Institucional “Alimentación a los Adultos Mayores”, para el Ejercicio Fiscal 2018	301
Delegación Tlalpan	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación de la Acción Social “Invierno Solidario Tlalpan 2018”	305
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación de la Acción Social “Participación Ciudadana en Programas Sociales Tlalpan 2018”	321
◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria de la Acción Social “Participación Ciudadana en Programas Sociales Tlalpan 2018”	340
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación de la Acción Social “Unidad-Es Tlalpan 2018”	347
◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria de la Acción Social “Unidad-Es Tlalpan 2018”	368
Instituto de Verificación Administrativa	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los “Programas Anuales de Coordinación e Inspección 2018” del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal	379
Fideicomiso Educación Garantizada	
◆ Aviso por el que se da a conocer el Calendario Presupuestario Autorizado al Fideicomiso Educación Garantizada para el Presente Ejercicio Fiscal 2018, comunicado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	381
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social	
◆ Aviso por el que se da a conocer el Formato para la Integración de Padrones de Personas Beneficiarias o Derechohabientes de Programas Sociales de la Ciudad de México	382
Instituto de la Juventud	
◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para seleccionar a las Personas Integrantes del Consejo Joven Componente del Sistema para el Desarrollo, Participación, Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México	384
PROGRAMAS ANUALES DE OBRAS PÚBLICAS, EJERCICIO FISCAL 2018	
◆ Delegación Xochimilco	387
PROGRAMAS ANUALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EJERCICIO FISCAL 2018	
◆ Delegación Benito Juárez	388
◆ Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	389
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
◆ Delegación Iztapalapa.- Licitación Pública Nacional Número LPN/DIZ/DGA/003/18.- Convocatoria: 002.- Adquisición de calzado escolar para niños y niñas	390
◆ Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya.- Licitaciones Públicas Nacionales Números OM-CPTLR-LPN-001-18 y OM-CPTLR-LPN-002-18.- Convocatoria Múltiple 001.- Contratación del servicio hospitalario, médico-quirúrgico, farmacéutico, artículos y aparatos ortopédicos, prótesis y ministración de medicamentos, para los trabajadores de la extinta industrial de abastos y prestación del servicio integral de limpieza instalaciones	391
◆ Aviso	394

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

C. MÓNICA LÓPEZ MONCADA, JEFA DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo y 117 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XV, 11 párrafo quince, 37, 38 y 39 fracciones XLV, y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 120, y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL “ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES” A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

I.- Nombre de la Acción institucional:

Alimentación a los adultos mayores

II.- Área responsable de la actividad:

La Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, actuará como unidad responsable del control y supervisión de esta acción institucional, y, como unidad responsable de la operación y seguimiento la Dirección de Promoción Social y Educativa, a través de la Subdirección de Programas Sociales y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables.

III.- Objetivo y Alcance.

Alcance:

La Casa Hogar “Arcelia Nuto de Villamichel” está adaptada para recibir y atender a 30 adultos mayores residentes de la demarcación que así lo requieran, a través de la estancia permanente o medio tiempo, ofreciendo una atención biopsicosocial e integral a cada uno de ellos, además de brindar a los residentes de dicho centro de atención, una alimentación diaria balanceada consistente en desayuno, comida y cena y dos colaciones que beneficien su salud y mejore su calidad de vida durante los 365 días del año; para lo cual, cubrirán la cuota establecida en el Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas para los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamiento y productos que son generados mediante el mecanismo de aplicación automática asignados a la Delegación Venustiano Carranza publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N. 10, de fecha 17 de febrero de 2017, por el concepto de Casa Hogar “Arcelia Nuto de Villamichel”, 2. Productos por la prestación de servicios de Derecho Privado, en su modalidad de “2.5.9.5.2 Estancia de tiempo completo, alimentos y atención biopsicosocial para adultos mayores” y/o “2.5.9.5.3. Estancia de medio tiempo, alimentos y atención biopsicosocial para adultos mayores”, según corresponda.

Objetivo general:

Contribuir a brindar una mejor calidad de vida a los adultos mayores residentes de la demarcación que sean usuarios de los servicios de la Casa Hogar “Arcelia Nuto de Villamichel”, mediante la atención integral y multidisciplinaria que favorezcan su estancia.

Objetivos específicos:

- * Proporcionar una alimentación basada en la demanda alimenticia de los adultos mayores.
- * Brindar un desarrollo integral que favorezca física, emocional y socialmente a las (los) Adultos Mayores.

IV.- Metas físicas:

Proporcionar alimentación diaria de hasta 30 Adultos Mayores residentes de la Casa hogar “Arcelia Nuto de Villamichel”.

V.- Presupuesto Autorizado:

El presupuesto autorizado es de hasta \$ 309,831.56 (Trecientos nueve mil ochocientos treinta y un pesos 56/100 M.N.) para el primer trimestre del ejercicio fiscal 2018, preinversión enero-marzo.

VI.- Requisitos y procedimientos de acceso:

Requisitos:

1.- Ser usuario de los servicios de la Casa hogar “Arcelia Nuto de Villamichel”

- * Tener 60 años o más al momento de solicitar su ingreso.
- * Presentar una carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el solicitante en el que señale que su ingreso es de manera voluntaria.
- * Designar a 2 responsables a cargo del Adulto Mayor.
- * No padecer enfermedades infectocontagiosas, crónicas en estado terminal o que requieran hospitalización continua.
- * Poseer movilidad motriz y comunicarse sin ayuda.
- * Ser evaluado integralmente por el servicio médico de la Casa Hogar.
- * Presentar en original y copia de los siguientes documentos: Acta de Nacimiento, CURP, identificación oficial de los responsables y del Adulto Mayor, así como comprobante de domicilio.
- * Firmar de conformidad los lineamientos internos de la Casa Hogar.

2.- Cumplir con los Lineamientos internos de la Casa Hogar.

3.- Cubrir su cuota por el concepto de Casa Hogar “Arcelia Nuto de Villamichel”, 2. Productos por la prestación de servicios de Derecho Privado, en su modalidad de “2.5.9.5.2 Estancia de tiempo completo, alimentos y atención biopsicosocial para adultos mayores” y/o “2.5.9.5.3. Estancia de medio tiempo, alimentos y atención biopsicosocial para adultos mayores”, según corresponda.

Acceso:

Todos los ciudadanos que sean usuarios de la casa hogar “Arcelia Nuto de Villamichel” y/o que habiten en la misma, siempre y cuando cubran los requisitos solicitados para acceder a la Acción Institucional ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES, podrán acceder a los mismos teniendo entendido de que exista la suficiencia presupuestal para cubrir el importe total de los costos de los alimentos.

Selección:

* Podrán participar todos los habitantes de la Delegación Venustiano Carranza que tengan 60 años o más al momento de solicitar su ingreso a esta Acción Institucional, siempre y cuando sean usuarios de la casa hogar “Arcelia Nuto de Villamichel” en el entendido de que exista la suficiencia presupuestal para cubrir el importe total de los costos de los alimentos.

Vigencia:

La vigencia de la Acción Institucional será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Causa de suspensión de beneficios:

Las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los beneficios y que serán motivo de baja son los siguientes:

- 1.- Por fallecimiento.
- 2.- Baja Voluntaria.
- 3.- No cumplir con los lineamientos internos de la Casa Hogar.

Difusión:

La Acción Institucional de ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES, se dará a conocer a través de:

* La Dirección de Promoción Social y Educativa, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No 219, Col. Jardín Balbuena, edificio delegacional segundo piso, Teléfono 57-64-94-00 Ext. 11-24, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

* En la página web delegacional (<http://www.vcarranza.cdmx.gob.mx>).

Operación:

En el entendido de que exista la suficiencia presupuestal para la adquisición de los alimentos proporcionados en la casa hogar "Arcelia Nuto de Villamichel", estos serán proveídos a los 30 adultos mayores que tengan 60 años o más, siempre y cuando sean usuarios de los servicios.

Supervisión:

La supervisión de la presente acción institucional, está a cargo de la Dirección de Promoción Social y Educativa, a través de la J.U.D. de Atención a Grupos Vulnerables dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social.

Control:

*La Dirección de Promoción Social y Educativa mediante, la J.U.D. de Atención a Grupos Vulnerables tendrá un mecanismo de control y seguimiento de los beneficiarios de la Acción Institucional.

* La Dirección de Promoción Social y Educativa a través de Coordinación de la casa Hogar Arcelia de Nuto de Villamichel, poseerá los expedientes de los beneficiarios y quedaran a su resguardo y custodia.

VII.- Procedimientos de instrumentación:

Proporcionar alimentos en los horarios establecidos por la coordinación de dicha Casa Hogar, conforme a los menús establecidos y abalados por el nutriólogo del área asignado para tal efecto.

La supervisión de la presente actividad institucional, la realizará en primera instancia, la J.U.D. de Atención A Grupos Vulnerables Sociales, asimismo la evaluación del servicio estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional del Órgano Político Administrativo, a través de la Unidad Departamental de Evaluación.

Las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los beneficios y que serán motivo de baja son los siguientes:

- 1.-Por fallecimiento.
- 2.-Baja Voluntaria.
- 3.-No cumplir con el Reglamento de la Casa Hogar.

VIII.- El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

Los usuarios y beneficiarios podrán presentar sus quejas y/o inconformidades a través del siguiente procedimiento:

- 1.- Acudir a la Dirección de Promoción Social y Educativa a comunicar en forma verbal sin formalidad alguna, los hechos o circunstancias que motivan su inconformidad.
- 2.- Una vez recibida la inconformidad del usuario, la titular, sin retraso alguno deberá llevar a cabo las acciones necesarias para subsanar el acto de molestia del usuario.
- 3.- De no resolverse la inconformidad en la misma instancia antes señalada, el usuario podrá acudir a la Dirección de Promoción Social y Educativa a presentar escrito formal, expresando los hechos o circunstancias que motivan su queja.
- 4.- De no resolver la inconformidad en la instancia antes señalada el usuario podrá acudir a la Dirección General de Desarrollo Social a presentar escrito formal, expresando los hechos o circunstancias que motivan su queja.
- 5.- Una vez recibida la queja a la que refiere el numeral anterior, la Dirección General de Desarrollo Social, instrumentara las acciones tendientes a subsanar la irregularidad o deficiencia que motivo la queja del usuario.
- 6.- Las Dirección de Promoción Social y Educativa deberá resolver el procedimiento administrativo correspondiente en los plazos previstos por las leyes aplicables o el manual; y sólo que esto no establezcan un término específico deberá resolverse en 40 días hábiles contado a partir de la presentación de la solicitud, según el artículo 89 de la ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).

IX.- Los mecanismos de exigibilidad:

La incorporación a la Acción Institucional, están sujetas a la disponibilidad de los recursos financieros asignados para la actividad de ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES.

Una vez dado de alta, el beneficiario deberá firmar el Reglamento Interno en el cual se establecen sus derechos y compromisos que adquiere.

X.- Las formas de participación social.

Esta Actividad Institucional, fomenta la participación social, el acercamiento con la comunidad de adultos mayores más vulnerable que requiere de apoyo alimentario y atenciones de cuidado dentro de la Casa hogar “Arcelia Nuto de Villamichel”, procurando la atención a las personas mayores que tengan mayor necesidad de recibir los servicios, debido a la mala condición económica y abandono en la que se encuentran o ya sea por un ingreso inferior al de sus gastos que no les permiten solventar sus necesidades de alimentación y nutrición; con el afán de disminuir la desnutrición de los adultos mayores ocupantes de la casa del adulto mayor “Arcelia Nuto de Villamichel”.

Los mecanismos para el otorgamiento de los beneficios alimentarios se observan en el registro del padrón de beneficiarios, asegurando así la eficacia del proceso y la transparencia del mismo.

Se pretende ampliar la participación ciudadana de los adultos mayores con Acciones Institucionales encaminadas a apoyar la nutrición y salud de los mismos.

XI.- La articulación con otros Programas Sociales:

La presente Acción Institucional se realiza bajo los principios rectores de la igualdad, equidad de género, la no discriminación y todos aquellos valores contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y otros instrumentos.

El padrón de beneficiarios se publicara basado en lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal (Ahora Ciudad de México).

Este programa es de carácter público y no está patrocinado o promovido por partido político alguno; sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines político electorales, de lucro u otros distintos a los arriba descritos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa de la Ciudad de México, será sancionado con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Transitorio

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

**C. MÓNICA LÓPEZ MONCADA,
JEFA DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA.**

(Firma)
